

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

OMB/MVC/EPG/GCM/SJA/JLT

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia, que indica. La Serena comuna modelo de Inclusión e Intermediación Laboral

**RES EXENTA: N° 001581**

**SANTIAGO, 10 MAR 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°20.641 del Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 9444 del 23 de Octubre 2013; Decreto Supremo 53, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de la Serena, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

**MODIFICACIÓN**  
**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**CON**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En Santiago, a 27 de Diciembre de 2013, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Directora Nacional doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, rol único tributario N° 69.040.100-2 representado en este acto por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Arturo Prat N°451, comuna de La Serena en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, con fecha 26 de Agosto de 2013, las partes suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 9444 de fecha 23 de Octubre de 2013 del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS financia el proyecto especial denominado La Serena comuna modelo de Inclusión e intermediación Laboral.
2. Que, con fecha 16 de Diciembre 2013, la Ilustre Municipalidad de la Serena, mediante carta, la que se adjunta, solicita prórroga en el plazo de ejecución.
3. Que el Director Regional de SENADIS, Región de Coquimbo, mediante memorando N° 125 de fecha 19 de Diciembre 2013, el que se adjunta, informó que considerando los motivos expuestos, la modificación de plazo de ejecución solicitada es pertinente y que se debe proceder a modificar convenio.

**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

- 1º. Prorrogar el plazo de ejecución, establecido en la cláusula Octava Rendición de cuentas : "El ejecutor/a deberá rendir cuenta de los gastos efectuados de los recursos transferidos a más tardar el día 31 de Marzo del 2014, mediante documentación pertinente y auténtica" Se sustituye por el presente texto "El ejecutor/a deberá



rendir cuenta de los gastos efectuados de los recursos transferidos a más tardar el día 30 de Mayo del 2014, mediante documentación pertinente y auténtica”

- 2º. Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el punto 3 presupuesto.

Categoría Monto

Inversión \$0

Recurrentes \$2.000.000

Personal \$0

Total presupuesto aprobado \$ 2.000.000

Se sustituye por el presente presupuesto

Categoría Monto

Inversión \$1.700.000

Recurrentes \$ 300.000

Personal \$0

Total presupuesto aprobado \$ 2.000.000

**SEGUNDO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito con fecha 26 de Agosto de 2013 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

**TERCERO** La presente modificación entrará en vigencia desde la fecha de la dicatación por parte de Senadis, de la Resolución Exenta que la apruebe

**CUARTO** La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo, para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto N°53 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad, consta en Decreto de Nombramiento N°3757/12 documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.



*Man G.*

A

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**ROBERTO JACOB JURE**  
Representante Legal  
Municipalidad de La Serena

*EPG/MVC/GCM/SJA/JLT*

**MARIA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad



*Sanji*